

Patente Española

97 761

MEMORIA

descriptiva sobre: "Un extintor de incendios para automoviles, aviones y otros usos."

POR

Societe "Stop-Fize"

DE

Paris,

Francia.



Los aparatos extintores que tienen por finalidad la extinción o apagamiento de la esencia y de los carburantes han sido basados hasta ahora en el empleo del tetracloruro de carbono o de espuma producida por la acción del ácido carbónico en estado naciente sobre cuerpos saponificables o espumosos por su misma naturaleza, tales como por ejemplo, la madera de ranamá, el palo de regalíz, etc.

Estos aparatos necesitan siempre el empleo de una bomba o de una mezcla de dos líquidos, mezcla que se efectúa en el momento de su empleo, así como una complicación de construcción que constituyen un obstáculo constante para la buena conservación de los aparatos.

El aparato que forma el objeto del presente invento, suprime estos dos inconvenientes, puesto que no necesita bomba alguna, ningún mecanismo interior, así como ningún dispositivo destinado a asegurar la mezcla de líquidos cualquiera, puesto que ésta se efectúa en el recipiente mismo.

El dibujo adjunto, muestra a título de ejemplo, un aparato establecido según el invento.

La Fig. 1 es un corte vertical.

La Fig. 2 es una vista exterior y posterior.

El aparato está constituido esencialmente por un recipiente cilíndrico de latón a, que comprende en su parte superior una repisa b, sobre la cual se fija por medio de atornillado, una tubuladura c, provista en su centro de una canal de evacuación d, estrechada en su parte superior. Una junta plástica e interpuesta entre la tubuladura y la repisa b sirve para asegurar la hermeticidad. El cierre de la canal d queda asegurado, en tiempo normal, por una válvula f hecha de caucho o de otra materia plástica, la cual vá empotrada en un casquillo g, montada en la extremidad de un gatillo h,



articulado en i, a una caja j atornillada sobre la pared superior de la tubuladura c, sobre la cual se mantiene en perfecta posición por medio de la contratuerca k. Un muelle l una de cuyas extremidades se apoya sobre la tubuladura c y la otra extremidad por debajo del mencionado gatillo h, dá la presión necesaria, para la perfecta aplicación de la válvula f sobre el orificio de salida de la tubuladura c. Para hacer funcionar el aparato basta con accionar el gatillo h, con el dedo pulgar o índice, sosteniendo el aparato con la mano para obtener inmediatamente un chorro potente de líquido extintor que, alcanza algunos metros.

La potencia extintora del líquido empleado es superior a la de todos los líquidos utilizados hasta ahora, en razón a la temperatura muy baja de ebullición de uno de los productos, (13° centígrados, según Frémy), y a la considerable cantidad de calor absorbida por su evaporación en el centro del foco del incendio. La presión necesaria para la salida del chorro extintor se obtiene, pués, simplemente por, la tensión de vapor del líquido contenido en el vaso cerrado a, aumentado aun más dicha tensión en razón del contacto de la mano.

La disposición del cierre que acaba de ser descrita puede variar segun las diversas aplicaciones del aparato, y en particular, en casos que se trate de aviación, podrá estar constituido este cierre por una válvula de empuje y de muelle que sirva de alimentación a dos o más tubitos que permiten regar el carburador o carburadores sin que el piloto tenga que ocuparse de ello. El solo movimiento de presión sobre la varilla de empuje es suficiente para provocar el funcionamiento del aparato así como la extinción inmediata.



Habiendo ya descrito y detallado con toda amplitud la naturaleza de nuestro invento, así como la manera de llevarlo a cabo en la práctica, debemos hacer constar que las disposiciones anteriormente descritas son susceptibles de ligeras modificaciones en sus dimensiones y detalles, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento. También se hace constar que dicho invento se refiere a la patente francesa de fecha 8 de Septiembre de 1924, acogiéndose por lo tanto a los beneficios que concede el artº 16 de la Ley de Propiedad industrial, referente al Convenio Internacional de 1883, modificado por el Acuerdo de la Conferencia de Bruselas de Diciembre de 1900 y lo que constituye la esencia de dicho invento y por lo que solicitamos patente de invención por 20 años en España es por: "Un extintor de incendios para automóviles, aviones y otros usos"; caracterizándose por lo siguiente:

1º.- Por el hecho de que el aparato no lleva ninguna bomba, ni ningún mecanismo interior, sino solamente un simple recipiente cerrado, que lleva un pitorro o tobera exterior cerrado por la válvula o un grifo, el cual es accionado con la simple presión del dedo.

2º.- En el aparato que se especifica en la reivindicación 1ª, la utilización de una mezcla de líquidos extintores, uno de los cuales de punto de ebullición muy bajo, permite merced a su tensión de vapor, obtener en el interior del recipiente una presión suficiente para provocar la expulsión del contenido.

3º.- El aparato puede ser aplicable a la protección, contra incendios, de los automóviles y aviones y de una manera general de todos los motores de explosión.



2

"Un extintor de incendios para automóviles, aviones y otros usos"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria e ilustrado en los dibujos que se acompañan.

Esta memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 26 de Febrero de 1925.

Société Stop-Fire.

Por Poder
de SANTOS L. GEREZO

P.P.

Fig. 1

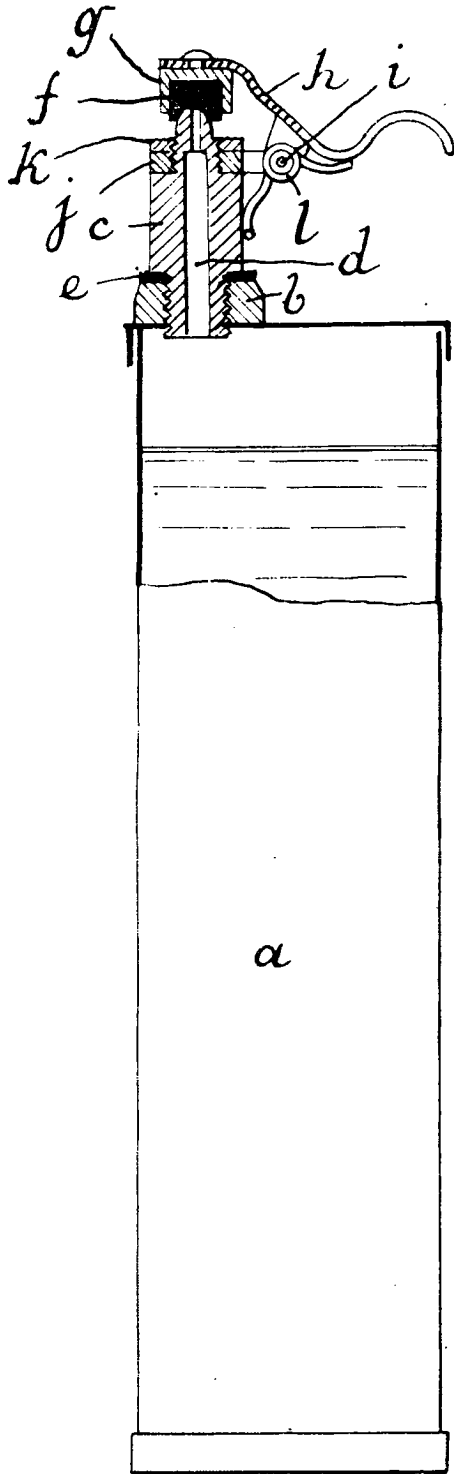
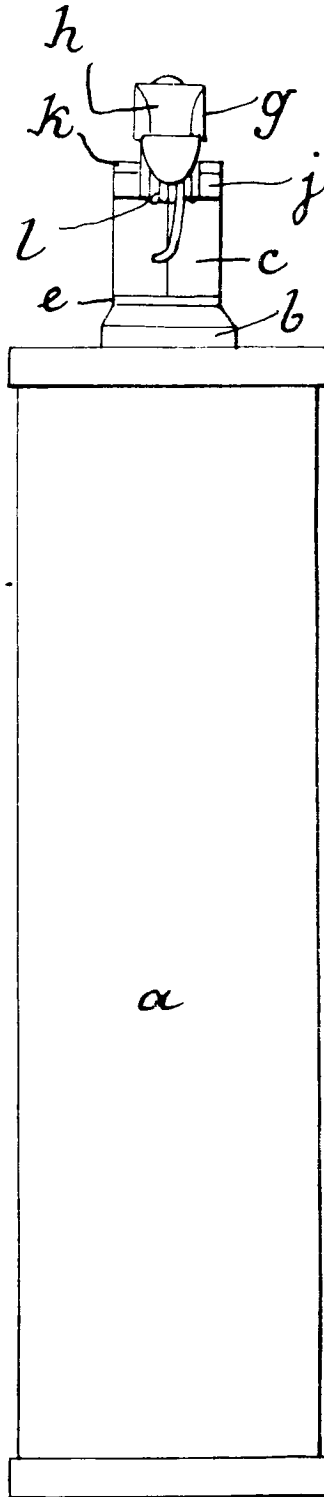


Fig. 2



Madrid 26 Febrero, 1925.

[Handwritten signature]